



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1027-2025-UNAP

Iquitos 12 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 579-VRINV-UNAP-2025, presentado el 11 de setiembre de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre conformación de la Comisión para participar en la Convocatoria 2025: "Evaluación de Repositorios Institucionales dirigida a miembros de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Renare)"

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector la conformación de la Comisión para participar en la Convocatoria 2025: "Evaluación de Repositorios Institucionales dirigida a miembros de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Renare)" en el marco de la Ley 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Margarita Fasanando Vásquez | Presidente |
| Jefa de la Unidad de la Biblioteca Central de la UNAP, nivel F4, | |
| - Julio Ramírez Arévalo | Miembro |
| Operador PAD, nivel SAD, asignado a la Biblioteca Central de la UNAP | |
| - José Hernán Ríos Pinedo | Miembro |
| Contratado por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N°276 Nivel SAC, asignado al Vicerrectorado de Investigación | |
| - José Ricardo Atto Pulido | Miembro |
| Contratado bajo al régimen del D. Leg. N° 276, en el nivel SAC, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado al CIRNA | |

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para participar en la Convocatoria 2025: "Evaluación de Repositorios Institucionales dirigida a miembros de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Renare)", en el marco de la Ley 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Margarita Fasanando Vásquez | Presidente |
| Jefa de la Unidad de la Biblioteca Central de la UNAP, nivel F4, | |
| - Julio Ramírez Arévalo | Miembro |
| Operador PAD, nivel SAD, asignado a la Biblioteca Central de la UNAP | |
| - José Hernán Ríos Pinedo | Miembro |
| Contratado por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N°276 Nivel SAC, asignado al Vicerrectorado de Investigación | |
| - José Ricardo Atto Pulido | Miembro |
| Contratado bajo al régimen del D. Leg. N° 276, en el nivel SAC, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado al CIRNA | |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1027-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que queda sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página: www.unapiquitos.edu.pe

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

DIST.: R,VRAC,VRINV,DGA, OGP,BC,CIRNA,URRHH,Leg(4),Int(4),SG,Arch.(2)
mpc